CONTRATO No. 64/2020.

Entre la Municipalidad de Cnel. Oviedo, domiciliada en Tuyuti c/ Def.del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Dr. ELADIO ARMANDO GONZALEZ TORRES, y el Secretario General Abg. GUILLERMO E. BENITEZ, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. RODRIGO JIMENEZcon C.I. Nº. 5.745.198, en nombre y representación de la Empresa SALTOS S.A. domiciliado en esta ciudad, denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "ADQUISICION DE VIVERES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ADQUISICION DE VIVERES– TERCERA ENTREGA ID 387202.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387202.

Rodrigo Jimenez
SALTOS S.A.

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL Coronel Oviedo

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 61/2020, convocado por Resol.No.2178/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2326/2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)
PRECIO TOTAL, CONFORME PLANILLA DE OFERTA QUE SE ADJUNTA.
ADQUISICION DE VIVERES – TERCERA ENTREGA.
Monto total: Gs.149.992.920 (guaraníesciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y dos mil novecientos veinte) IVA incluido.
Se realizará el pago en cheque a nombre del contratista.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo (dentro de los **5 días** posteriores a la firma del presente contrato),lugar y condiciones del servicio, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Contractuales(ciudadde Coronel Oviedo)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: ENC. DE PROVISIONES.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido enlas Condiciones Contractuales. Póliza y 10 porciento monto total del contrato.

Rodrigo Jimenez
SALTOS

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL Coronel Oviedo

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO INTENDENCIA

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. DESCRIPCIÓN DELSERVICIO (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
ADQUISICION DE VIVERES– TERCERA ENTREGA ID 387202.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL Coronel Oviedo

CRUZ SALINAS

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO INTENDENCIA

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Cnel.Oviedo, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, a los 11 días del mes de diciembre del año 2020.

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL Coronel Oviedo

Abg. GUILLERMO E. BENITEZ VILLALOBOS
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO INTENDENTE

Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
Intendente Municipal.

SALTOS S.A.

RODRIGO JIMENEZ
SALTOS S.A.
Contratista.

UPO
ALTOS S.A.

Ítems del llamado Adquisicion de viveres tercera entrega con ID: 387202

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
	50151513-002	Aceite de soja	Litros	BIDON	No	773	ALGISA	NACIONAL	26.600	20.561.800
	50221102-004	Harina de trigo	Kilogramos	PAQUETE	No	773	EL GRANERO	NACIONAL	18.900	14.609.700
	50192902-001	Fideos	Kilogramos	PAQUETE	No	773	CAMPO 9	NACIONAL	17.500	13.527.500
	50161509-002	Azucar blanca	Kilogramos	PAQUETE	No	773	ALCOTEC	NACIONAL	25.200	19.479.600
	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	PAQUETE	No	773	UNISAL	NACIONAL	4.380	3.385.740
	50221101-006	Poroto rojo	Kilogramos	PAQUETE	No	773	NYD FAMILIA	NACIONAL	28.000	21.644.000
	50221101-001	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	No	773	PONY	NACIONAL	30.800	23.808.400
	50131702-011	Leche	Litros	CAJA	No	773	LA FORTUNA	NACIONAL	23.760	18.366.480
	50101542-002	Almidon	Kilogramos	PAQUETE	No	773	FEPASA	NACIONAL	18.900	14.609.700
									Precio Total	149.992.920

ma GRUPO SALTOS S.A.

mbre: Rodrigo Gabriel Jiménez Meza.

calidad de Representante Legal de **GRUPOS SALTOS S.A.**